



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Calle Canario, Col. Toluca, C.P. 01150, Del. Álvaro Obregón

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CPAS/16- 08 / 006

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO	REQ.	X	S.S.	No. DE REQUERIMIENTO	092
AREA REQUIRIENTE					
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO					
Unidad Departamental de Mantenimiento de Escuelas y Conservacion de Escuelas y Edif. Publicos					

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 27 INCISO "C", 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2 INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" AÑO 2015

FACTURAR A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (AREA 1),
DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

PART.	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
1	LONA AHULA DE USO RUDO DE 5 X 4 MTS. CON OJILLOS MARCA LONAS HERNANDEZ

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DEL CONTRATO CON LETRA: (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ULISES ENRIQUE SAMPERIO DUARTE COORDINADOR DE ADQ. Y ARRENDAMIENTOS	JUAN MANUEL CORTES RICO DIR. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES	RENÉ ANTONIO ESCOBEDO DÍAZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DATOS DEL PROVEEDOR		R.F.C.	SLT-120209-3P2	FECHA	09/08/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		SISAL LTD, S. DE R.L. DE C.V.			
OBJETO SOCIAL		OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS			
DOMICILIO FISCAL		AV. PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS NO. 88, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, DISTRITO FEDERAL			
		ADJUDICACION DIRECTA			

TEL.	5271 0504	CORREO ELECTRÓNICO	sisal ltd@hotmail.com
------	-----------	--------------------	-----------------------

REPRESENTANTE LEGAL	CREDENCIAL PARA VOTAR	PASAPORTE
IDENTIFICACIÓN OFICIAL		

CÉDULA PROFESIONAL	CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL			
DOCUMENTO PROBATORIO	P. FÍSICA	ACTA DE NAC. N°.	ESTADO	
	P. MORAL	ACTA CONSTITUTIVA	NOTARIO	ESTADO
	P. MORAL	PODER NOTARIAL	NOTARIO	ESTADO

LUGAR DE ENTREGA Y/O SERVICIO
ALMACÉN GENERAL ESCUADRÓN 201 S/N, COL. CRISTO REY DEL. ÁLVARO OBREGÓN (JUNTO AL GIMNASIO G-3)

FECHA LIMITE DE ENTREGA Y/O SERVICIO	30 DE AGOSTO DEL 2016
--------------------------------------	-----------------------

CLAVE PRESUPUESTAL Y COMPROMISO	MONTO AUTORIZADO
400 2 5 1 218 5 0 1 6 0 2481 2 1 00 COMP. 4000940	\$36,540.00

PART.	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	U.M.	PZAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LONA AHULA DE USO RUDO DE 5 X 4 MTS. CON OJILLOS MARCA LONAS HERNANDEZ	9			\$ 3,500.00	\$ 31,500.00
SUBTOTAL						\$ 31,500.00
I.V.A.						\$ 5,040.00
TOTAL						\$ 36,540.00

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ULISES ENRIQUE SAMPERIO DUARTE COORDINADOR DE ADQ. Y ARRENDAMIENTOS	JUAN MANUEL CORTES RICO DIR. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES	RENÉ ANTONIO ESCOBEDO DÍAZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SEGUNDA.- Las partes manifestaban contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el DÉCIMA SEXTA. "EL PROVEEDOR" se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios prestados a "LA DELEGACIÓN" y será el único responsable de las obligaciones derivadas de presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La formalización del contrato, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.

CUARTA.- En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiese causar daños a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, sujeta a la normativa legal aplicable.

QUINTA.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", este deberá reintegrar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de ingresos para el Distrito Federal.

1.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de mercancías, por concepto de normas antidumping y para los fines propios del presente contrato, de forma reservada y para los fines propios del presente contrato.

SEPTIMA.- "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisición de los Contratos de la Administración Pública Federal, en las siguientes hipótesis:

OCTAVA.- El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

DÉCIMA.- "EL PROVEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para prestar servicios de cualquier naturaleza, por lo que no le son aplicables los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El responsable del sistema de datos personales es René Antonio Crespo Díaz, Director General de Datos Personales, quien tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 bis, 14 ter, 14 quater, 14 quinquies, 14 sexies y 14 septies de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los datos se utilizarán, conforme a la legislación vigente.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en la recepción de las facturas debidamente requisitadas y contra dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y

"PUBLICOS Y 39 Y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Administración y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, así como la revocación del consentimiento es el ubicado en calle 70, número, Col. Toluca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este Órgano Político Administrativo, correo: cip.dao@gmail.com, página web: www.cip.dao.gob.mx." (FOLIO 68-70)

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en su caso.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, destinando de toda responsabilidad por su uso a "LA DELEGACIÓN".

***** FIN DEL TEXTO *****